



RESOLUCIÓN EXENTA N°:217/2020

APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO N° 1 Y N°2 OPERACIÓN TEMPRANA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA TEMPORADA 2020, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 30/ 03/ 2020

VISTOS:

Resolución Exenta N°151 de fecha 5 de marzo de 2020, que aprueba nómina de pre selección; Resolución Exenta N°161 de fecha 09 de Marzo Aprueba criterios de Reconsideración, Resolución Exenta N° 117 de fecha 12 de Febrero de 2.020, que designa Comisión Revisora; Resolución Exenta N° 1139, de fecha 29 de octubre de 2.019, que aprobó las Bases de Concurso Regional N° 1 Operación Temprana, temporada 2.020, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Resolución Exenta N° 1134, de fecha 28 de octubre de 2.019 y Resolución Exenta N° 1142, de fecha 29 de octubre de 2.019, que aprobó las Bases de Concurso Regional N° 2, Provincia de Parinacota, Operación Temprana, temporada 2.020, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, y su modificación, todas de la Región de Arica y Parinacota; Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y D.S N° 51 de Abril de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Ley 21.192, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N°24/2019 del Ministerio de Agricultura que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las Actividades para la temporada 2019; Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución TRA N° 240/76/2019, de 29 de marzo de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Análisis de Expedientes presentados del Concurso Regional N° 1 y Concurso Regional N° 2, Operación Temprana para periodo 2.020, de esta Dirección Regional.
2. La presentación de las postulaciones de los usuarios con sus respectivos Planes de Manejo al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región.
3. El análisis de admisibilidad y aspectos técnicos de los antecedentes para la selección de los postulantes para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
4. Que se ha procedido a la preselección correspondiente, a través de la Resolución Exenta N°151/2020 de fecha 05 de Marzo de 2020, de esta Dirección Regional.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la Nómina de Selección del Concurso N°1de la Región de Arica y Parinacota, Temporada 2020, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota, constituido po los siguientes postulantes:

PRIMERA LISTA DE SELECCIÓN

FOLIO	NOMBRE PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
166010009	QUISPE PAIRO DAVID	898	\$ 1.586.495
166010010	QUISPE PAIRO ANA	850	\$ 589.445
166010006	MAMANI YAMPARA RITA	846	\$ 1.960.443
166010008	QUISPE TAPIA AQUILES	689	\$ 5.562.274
166010007	PAIRO HUISA EMILIA	662	\$ 1.108.300
166730002	TAPIA CANAVIRI YOLANDA	536	\$ 860.150
166080003	CHAMBE FLORES ARSENI0	348	\$ 1.459.983

SEGUNDA LISTA DE SELECCIÓN

FOLIO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
166570001	BLANCO BALTAZAR CELESTINO	710	\$ 1.657.025
166080002	CHOQUE CALIZAYA ESTEBAN	641	\$ 1.695.576
166010003	MOLLO GOMEZ SIMON	602	\$ 3.856.272
166730001	TAPIA CANAVIRI YOLANDA	455	\$ 897.678

TERCERA LISTA DE PRESELECCIÓN

FOLIO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
--------------	-----------------------------	----------------	---------------------

166080001	CALLE GONZALEZ MARIA	754	\$ 3.535.982
166080006	BUTRON CACERES BASILIO	587	\$ 2.606.107

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL
DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Listas	Digital			

MVA/RBL/AJG/CNP/ENR

Distribución:

- Alfredo Eduardo Jara García - Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- René Ramírez Lagos - RENARE Oficina Arica Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Paola del Carmen Barahona Peñaranda - Tecnicos CCFF Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Juridica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Daniela Pacaje Pacaje - Técnico Jurídico Unidad Juridica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karín Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Guillermo Paz Villalobos - Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Cristina Andrea Peña Caceres - Coordinadora regional de Medio Ambiente Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/68922ECEC9E203C2FF2CB2284355023EB104895D>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/68922ECEC9E203C2FF2CB2284355023EB104895D>